



## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 100 -2018-MPJB

Jorge Basadre, setiembre 10 del 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 065-2018-MPJB se designó a la Abog. Betty Kioko Lopez Tang en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; y a la vez se le encargo el despacho de Secretaría General.

Que, dicho cargo es uno de confianza según lo señalado por los documentos de gestión aprobados por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB.

Que, mediante Carta No. 002-2018-BKLT/MPJB la Abog. Betty Kioko López Tang ha formulado su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y como encargada del despacho de Secretaría General.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057 indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** **ACEPTAR** la renuncia al 10 de Setiembre del 2018, de la Abog. **BETTY KIOKO LOPEZ TANG** a los cargos de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándose las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO:** **NOTIFIQUESE** la presente disposición a los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes; disponiéndose su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Provincial Jorge Basadre

  
Tito Edinzón Pérez Yuoanqui  
(e) Alcalde